



REPUBLICA DE CHILE  
 REGION DE ATACAMA  
 I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Vallenar, 20 AGO. 2015

Decreto N° 2188 /

Vistos:

- 1.- La Necesidad de Contratar los Servicios de una persona que cumplirá las siguientes Funciones: Cantante en actividad Municipal Paseo de la Cultura, Dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio del año 2013; que delega facultad de Firmas por "Orden del Señor Alcalde".
2. y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto:

1.- Apruébese en todas sus partes el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar Don (ña) Williams Magadiel Gatica Caro Rut N° 18.873.182-1 El cual se transcribe a continuación:

**PRIMERO:** La Municipalidad de Vallenar en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 18.695, Contrata en calidad de Prestador de Servicios a Don (ña) Williams Magadiel Gatica Caro, para cumplir con el cometido específico que más adelante se indica.

**SEGUNDO:** Don (ña) Williams Magadiel Gatica Caro prestará servicios en la Ilustre Municipalidad de Vallenar, cumpliendo las siguientes Funciones:  
 Cantante en actividad Municipal Paseo de la Cultura.

**TERCERO:** La Municipalidad Imputara los montos estipulados en el presente Convenio Incluido Impuesto Correspondiente a 215.21.04.004 "Área Gestión 6-1-1 cultura".

**CUARTO:** La Municipalidad cancelara a don (ña) Williams Magadiel Gatica Caro un honorario total de \$44.447.- Impuesto Incluido. El pago se hará dentro del último día hábil del mes corriente, previa presentación de la Boleta a honorarios respectiva debiéndose retener el Impuesto la Municipalidad el Certificado de conformidad deberá ser emitido por la Dirección Encargada.

**QUINTO:** La jornada de trabajo será de acuerdo a sus funciones (30 minutos).

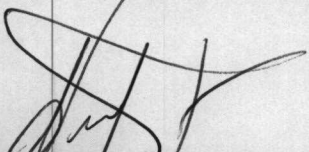
**SEXTO:** El Funcionario antes mencionado dependerá para todos los efectos de control de la Dirección de Dirección de Desarrollo Comunitario.

**SEPTIMO:** El incumplimiento de su cometido específico facultará a la Municipalidad previo Informe de la Dirección encargada del Control de trabajo, para el término de inmediato de su Contrato.

**OCTAVO:** Para todos los efectos legales y los que deriven del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en Vallenar.

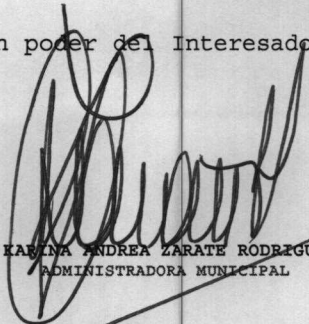
**NOVENO:** El presente contrato será por el día 02 de Agosto del 2015.

**DECIMO:** El presente Contrato se Firma en seis ejemplares quedando uno en poder del Interesado y los otros en poder de la Ilustre Municipalidad de Vallenar.

  
 NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS  
 SECRETARIA MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
 Por Orden del Sr. Alcalde Firman:



  
 KARINA ANDREA ZARATE RODRIGUEZ  
 ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
  - Dirección de Control
  - Contraloría Regional
  - Carpeta Personal
  - Interesado
  - Archivo Oficina de Partes /
- KAZR/NEFR/PALT/HECP/dazi.-